

Asunto

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE 7 DE JULIO DE 2020

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO-EXPOSICIÓN DE GANADO VACUNO DE LLANERA Y DE LA FERIA AGROALIMENTARIA DE PRODUCTOR ECOLÓGICOS DE ASTURIAS (FAPEA)

CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE LOS SOBRES ÚNICOS PRESENTADOS POR LOS LICITADORES CONCURRENTES

FECHA: 7 de julio de 2020.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS: el arrendamiento de varias carpas y jaimas, incluidos los trabajos de montaje y desmontaje, para la celebración de una nueva edición del Concurso-Exposición de Ganado Vacuno de Llanera y de la Feria Agroalimentaria de Productos Ecológicos de Asturias (FAPEA).

EXPEDIENTE: 723/2020, aprobado por Resolución de la Concejalía Delegada de 19 de junio de 2020.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 24.686,32 euros, IVA incluido (21%).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 20.401,92 euros, IVA excluido.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado con un único criterio de adjudicación (el precio).

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: 19 de junio de 2020.

FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 6 de julio de 2020 a las 23:59 horas.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9:17 horas del día **7 de julio de 2020**, se reúne la Mesa de Contratación, previa convocatoria al efecto, en el lugar y fecha señalados en el anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Llanera y en acto privado, con la asistencia presencial de todos los miembros designados como integrantes de la Mesa de Contratación que figuran en la Resolución de la Concejalía Delegada de aprobación del expediente de contratación de 19 de junio de 2020 que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Llanera Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CNC

• Presidenta:

• Dñª. Mª Pilar Fernández Suárez, Concejala Delegada de Hacienda, Contratación, Urbanismo, Personal y Contratación Administrativa, en virtud de la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019, de Delegación de competencias del Alcalde en materia, entre otras, de Contratación.

Vocales asistentes:

- Dña. Carmen Nicieza Cifuentes, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Llanera
- Dña. Armelinda Suárez Nachón, Interventora Municipal.
- D. Marcos García González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento.

Secretario:

 D. Adolfo Rodríguez Pérez, Técnico del Negociado de Contratación Administrativa.

Por la Presidencia, se declara válidamente constituida, procediendo a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

- 1) Acto de apertura ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 2) Acto de valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 3) Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores.
- 4) Mejor valorado-Requerimiento de documentación.

Acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día:

1°) ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159).

Por la Presidenta se da el visto bueno al Secretario de la Mesa para que compruebe a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la relación de empresas que han presentado sus ofertas dentro del plazo que finalizó a las 23:59 horas del día 6 de julio de 2020, manifestando aquél que han concurrido un total de ocho licitadores, de los que siete han presentado un único sobre electrónico, que son los siguientes:

FERIAS Y EVENTOS S.L.; ENTOLDADOS TOFER; CARPAS TORGA S.L.; LANGREANA DE KARPAS S.L.; RÍO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES S.L.; TOLDOS BARRY S.L. y CARPAS OCCIDENTE S.L.

Además, constata que el licitador EVENTYCKLIC PRODUCCIONES Y EVENTOS S.L.U. ha enviado dos sobres electrónicos en fecha 6 de julio de 2020, el primero de ellos a las 16:42 y el segundo a las 16:55 horas, constando en ambos casos que el estado del sobre es "firmado".

Acto seguido procede al descifrado y apertura del sobre electrónico ÚNICO, que obligatoriamente deberá contener los siguientes archivos electrónicos en las condiciones señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo PCAP):

- Primer archivo: declaración responsable conforme al Anexo I del PCAP y
- Segundo archivo: oferta económica conforme al Anexo II del PCAP.

Descifrado el mismo, se procede a la apertura virtual de dichos archivos electrónicos, procediendo a obtener la documentación contenida en estos, la cual es examinada sucintamente por los asistentes concluyendo lo siguiente:

- En cuanto al licitador EVENTYCKLIC PRODUCCIONES Y EVENTOS S.L.U., la primera oferta recibida contiene la declaración responsable y la oferta económica sin firma electrónica; no obstante la Mesa y ante la doble presentación de proposiciones por el licitador, decide proceder a la apertura de la segunda proposición remitida tan solo 13 minutos después a la primera de ellas, al objeto de comprobar si ambas son idénticas o si difieren en algún extremo. Verificada tal circunstancia se comprueba la identidad de las mismas, figurando además la última proposición presentada con los documentos incluidos en la misma firmados electrónicamente, por lo que esta resulta finalmente admitida.
- En cuanto a la oferta suscrita por el licitador CARPAS DE OCCIDENTE S.L., tanto la declaración responsable como la oferta económica carecen de firma electrónica.
- Las ofertas suscritas por el resto de licitadores que a continuación se relacionarán presentan ambos documentos correctamente en los términos exigidos y debidamente firmados electrónicamente: FERIAS Y EVENTOS S.L.; ENTOLDADOS TOFER; CARPAS TORGA S.L.; LANGREANA DE KARPAS S.L.; RÍO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES S.L.; TOLDOS BARRY S.L. y EVENTYCKLIC PRODUCCIONES Y EVENTOS S.L.U.

En consecuencia y a la vista de la documentación contenida en los sobres únicos recibidos dentro del plazo antes señalado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Declarar admitidos a los siguientes licitadores, comunicándoles en este mismo acto su admisión a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

FERIAS Y EVENTOS S.L.; ENTOLDADOS TOFER; CARPAS TORGA S.L.; LANGREANA DE KARPAS S.L.; RÍO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES S.L.; TOLDOS BARRY S.L.; Y EVENTYCKLIC PRODUCCIONES Y EVENTOS S.L.U.

Segundo.- Declarar admitido provisionalmente al licitador CARPAS OCCIDENTE S.L., a quien se le comunica también en este mismo acto y a través de la Plataforma de Contratación del Sector

Publico su admisión provisional y requiriéndolo simultáneamente por un plazo máximo de 3 días hábiles para que subsane el defecto observado en la documentación contenida en su sobre único: falta de firma electrónica en la declaración responsable y en la oferta económica presentadas.

No procediendo pasar a tratar el resto de asuntos incluidos en el orden del día de esta sesión, por la Presidencia se concluye el acto a las 14:02 horas, dejando constancia de que el acta de la presente reunión una vez redactada por el Secretario de la Mesa y firmada por todos sus integrantes asistentes, se publicará en el Perfil de Contratante del órgano de contratación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.